

ANEXO I – GEX 2024/51/10059**LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL REGISTRO DE REMATADORES DEL
BANCO REPUBLICA****BASES DE LA SELECCION****1. LLAMADO A ASPIRANTES**

SE LLAMA A REMATADORES INTERESADOS EN INTEGRAR EL REGISTRO DE REMATADORES PARA DESEMPEÑAR TAREAS COMO MARTILLEROS EN REMATES PROMOVIDOS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN:

Ubicaciones/Localización
- 1 Sucursal Rivera
- 1 Sucursal Tacuarembó
- 1 Sucursal Canelones

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- Poseer matrícula de Rematador público y estar incluidos en la nómina de martilleros habilitados para actuar en procesos judiciales los años 2023 y 2024, según informa la [Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios \(anrtci.uy\)](http://anrtci.uy).
- Ser propietario o titular de un contrato que le permita disponer por un plazo prudencial de un local apto para depósito de bienes muebles, el cual deberá contar con adecuadas condiciones y dimensiones, las cuales deberán ser especificadas.
- Residir y desempeñarse comercialmente en la localidad para cuya Sucursal pretenda prestar sus servicios. La única excepción será para las Sucursales en cuyas localidades no existen martilleros o los que existen no cuenten con la debida respetabilidad en el medio, siendo no obstante necesario contar con los servicios de un rematador, en cuyo caso deberá recurrir a las Dependencias vecinas.
- Poseer antecedentes profesionales de actuación práctica.

Los postulantes deberán cumplir con las siguientes restricciones:

- No podrán intervenir en asuntos profesionales en cualquier situación cuya intervención pueda interferir en detrimento de los intereses del Banco.
- Tampoco podrán tramitar, patrocinar, interesarse o tomar intervención en cualquier clase de asunto que no sea correspondiente a las funciones propias de las tareas que desempeñan, y aún en este caso, cuando se trate de asuntos en los que tengan directa o indirectamente, intereses personales o familiares, o de personas físicas o jurídicas con las que tengan cualquier clase de relación que haga presumir el interés personal o directo en determinado resultado. El Profesional que se encuentre o se sienta así implicado en el asunto, si por exigencias de su desempeño debiera intervenir en él, se excusará informando los motivos en forma cabal y circunstanciada ante la autoridad del Banco que entienda en el caso o asunto.

2. FORMA DE POSTULACION

Los aspirantes deberán inscribirse presentando: en Montevideo en las oficinas del Área Recuperación, sita en Cerrito 450 esquina Misiones (Planta Baja) o en las Sucursales del BROU Rivera, Tacuarembó y Canelones, toda la documentación detallada en el ítem 7 en un sobre caratulado de la siguiente manera:

- 1. Postulación para Llamado a aspirantes integrar lista de Rematadores.**
- 2. Nombre completo y N° de Documento de Identidad.**
- 3. Teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.**
- 4. Sucursal para la cual se postula**

La recepción de las postulaciones se realizará entre los días 23 y 26 de setiembre de 2024, en el horario de 13 a 18 hs.

La presentación de la documentación fuera de la fecha establecida, así como la constatación de que la misma no se ajuste a los requerimientos estipulados en las bases, inhabilitará la participación en este llamado.

Las consultas relativas a este llamado se podrán realizar en la casilla de correo CONSULTASREMATADORES@BROU.COM.UY

3. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará integrado por:

El Gerente de Recuperación de Crédito Corporativo

El Gerente del Sector Contencioso del Servicio Jurídico

o un funcionario de cada una de estas Áreas, que ellos designen.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes serán evaluados a través de las siguientes instancias

1ra INSTANCIA: Preselección de los postulantes

- a) A la reputación en el medio
- b) Radicación
- c) Infraestructura
- d) Antecedentes comerciales

2da INSTANCIA – Entrevista

Aquellos postulantes preseleccionados cumplirán con una entrevista personal con el Tribunal de Selección de carácter obligatorio y calificable, que incluirá temas vinculados a las tareas a desarrollar. Estas entrevistas podrán realizar de forma virtual o presencial.

Concluida la selección, se elevará a Directorio la nómina de postulantes resultante para su consideración.

5. CONDICIONES DE VINCULACION

- Las personas que resultaren seleccionadas pasarán a integrar el Registro de rematadores de referencia del Banco de la República Oriental del Uruguay y prestarán sus servicios sólo
-

cuando estos le sean requeridos: en los remates judiciales cuando sean asignados por el Juez y en los remates oficiales cuando sean designados por la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, lo que no significa ingreso a la función pública.

- Se integrará una lista de los rematadores referentes en cada una de las zonas definidas que se mantendrá vigente por el período que el Banco considere oportuno, a partir de la cual se irán cubriendo las necesidades que la Institución requiera, a su exclusiva discrecionalidad.
- El solo hecho de la inscripción implica la aceptación por parte del postulante, de las condiciones que marque la Institución.
- La culminación del proceso y la inclusión dentro de la lista de referencia de rematadores del Banco no da derecho a la asignación de otras tareas ni vínculos adicionales con la Institución.
- El Banco adjudicará los remates entre los profesionales de acuerdo a los criterios de necesidad específicos para cada actuación y sin que implique derecho a reclamación alguna.
- Las distancias que deba recorrer el profesional contratado, aún dentro del radio de radicación, serán de su cargo.
- En el caso de que el Rematador posea el local destinado a depósito de bienes muebles fuera del lugar de su residencia, serán de cargo del mismo los fletes por el traslado de los mismos.
- En los casos previstos como excepción en los requisitos excluyentes (Ítem 1 Literal c) serán de cargo del BROU los gastos de traslado de los bienes muebles.

6. PUBLICACIONES

Las condiciones del presente llamado serán publicadas durante tres días consecutivos en dos diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de la República Oriental del Uruguay:
www.bancorepublica.com.uy

Toda la información referida a dicho llamado, será publicada en la página web del Banco de la República Oriental del Uruguay, por tanto, será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

7. ACREDITACION DE COMPROBANTES

Los aspirantes deberán presentarlos los siguientes comprobantes:

- 1) Fotocopia certificada notarialmente de cédula de identidad
 - 2) Fotocopia certificada notarialmente del título de Rematador y del número de matrícula e inscripción en el Registro Nacional de Rematadores.
 - 3) Constancia notarial de domicilio.
-

- 4) Fotocopia certificada notarialmente del título de propiedad o del contrato que le permita disponer del local para depósito de bienes muebles, y especificación de las condiciones y dimensiones del mismo.
 - 5) Estado de responsabilidad certificado por Escribano Público.
 - 6) Constancia de estar al día con los aportes al Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Fondo de Solidaridad (en los casos que no corresponda aportar a este Fondo, deberán presentar la constancia que acredite estar exceptuado de los mismos)
 - 7) Informe de antecedentes profesionales de actuación práctica, avalado por los certificados o documentación correspondiente.
 - 8) Tres referencias personales, priorizándose el caso en que sean referencias laborales.
-